PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO DE CATETER TUNELIZABLE 15 FR X 23 CM PARA EL SERVICIO DE

NEFROLOGIA DEL HNDM

Ruc/código : 20465722119 Fecha de envío : 15/06/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C. Hora de envío : 13:07:45

Observación: Nro. 1
Consulta/Observación:
"OBSERVACION N°1

CATETER VENOSO CENTRAL TUNELIZADO 15 FR X 23 CM

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS DEL BIEN:

- Con quía de acero inoxidable

Solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones si es posible ampliar y considerar para esta característica la presentación de guía de acero inoxidable o Guía de acero inoxidable más polietileno de alta densidad, acrilonitrilo butadieno estireno acrílico y polipropileno. Puesto que hablamos de un mismo material (acero inoxidable), pero con una mejora tecnológica que les brinda una mejor manipulación de la guía, minimiza las adherencias, ayuda a un mejor desplazamiento y a su vez reduce el riesgo de laceración de la íntima de la vena durante la inserción. Así pues, en atención al Principio de Eficiencia y al Principio de Libre Concurrencia y competencia, favoreciendo de esta forma una mayor pluralidad de postores."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 5,2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Articulo 2 incisos a) b) y e.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, EL AREA USUARIA PRECISA, QUE SE CONSIDERARÁ ¿GUÍA DE ACERO INOXIDABLE O GUÍA DE ACERO INOXIDABLE MÁS POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO ACRÍLICO Y POLIPROPILENO¿, YA QUE CONSTITUYE UNA MEJORA TECNOLÓGICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

GUÍA DE ACERO INOXIDABLE O GUÍA DE ACERO INOXIDABLE MÁS POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO ACRÍLICO Y POLIPROPILENO

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO DE CATETER TUNELIZABLE 15 FR X 23 CM PARA EL SERVICIO DE

NEFROLOGIA DEL HNDM

Ruc/código : 20465722119 Fecha de envío : 15/06/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C. Hora de envío : 13:07:45

Observación: Nro. 2
Consulta/Observación:
"OBSERVACION N°2
CATETER VENOSO CENTRAL TUNELIZADO 15 FR X 23 CM

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capitulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).

En este punto solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones si es posible considerar la presentación de Informe técnico, Folletería, instructivos, catálogos y/o Carta de fabricante, dichos documentos son remitidos por el fabricante para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto a ofertar."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1 Literal: d Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Articulo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, EL AREA USUARIA PRECISA QUE SE CONSIDERARÁ LA DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y EL POSTOR INCLUIRA ADEMÁS INFORME TÉCNICO, FOLLETERÍA, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS Y OTROS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL POSTOR INCLUIRA ADEMÁS INFORME TÉCNICO, FOLLETERÍA, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS Y OTROS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO DE CATETER TUNELIZABLE 15 FR X 23 CM PARA EL SERVICIO DE

NEFROLOGIA DEL HNDM

Ruc/código : 20465722119 Fecha de envío : 15/06/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C. Hora de envío : 13:07:45

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

3. Certificado de buenas practicas de distribución y transporte.

De acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 833-2015/MINSA con fecha del 23 de diciembre del 2015 en el rubro V. Ámbito de Aplicación, se indica que el presente Manual es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan en el proceso de distribución y trasporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional y, que posteriormente mediante la Resolución Ministerial Nº 1000-2016/MINSA del 27 de diciembre del 2016 se Resuelve modificar el artículo 2 en el rubro V. Ámbito de aplicación del documento técnico: Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado por Resolución Ministerial Nº 833-2015/MINSA, conforme al siguiente detalle:

¿V. Ámbito de Aplicación: El presente manual es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como de dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada.¿

Por lo expuesto, los productos a los cuales participamos requieren ser almacenados y transportados a una temperatura ambiente, lo que no nos hace obligatorio certificar en Buenas Prácticas de Distribución y Transporte."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9.1 Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Articulo 2 incisos a) b) y e.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, EL AREA USUARIA PRECISA QUE DEBIDO QUE, AL NO TRATARSE DE PRODUCTOS E INSUMOS QUE REQUIEREN TEMPERATURA REFRIGERADA O CONGELADA, NO APLICA LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE.

ASI MISMO SE ACLARA, QUE DE ACUERDO A LAS BASES DEL PROCESO SOLO SE EXIGIRA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LOS ACAPITES "DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA", "REQUISITOS DE CALIFICACION" Y "FACTORES DE EVALUACION".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO DE CATETER TUNELIZABLE 15 FR X 23 CM PARA EL SERVICIO DE

NEFROLOGIA DEL HNDM

Ruc/código : 20465722119 Fecha de envío : 15/06/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C. Hora de envío : 13:07:45

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta.

h) REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO

Vigente a la fecha de presentación de oferta, expedido por DIGEMID, no se aceptara expedientes en tramites para la obtención del registro.

tener en consideración que para los registros sanitarios que se encuentren en tramites de reinscripción, la vigencia del mismo, se tendrá por prorrogada hasta el pronunciamiento de la Autoridad Sanitaria. (numeral 13 del artículo 55º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1272. "

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2,2,1,1 Literal: h Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, EL AREA USUARIA ACLARA QUE NO SE ACEPTARÁ EXPEDIENTES EN TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO POR PRIMERA VEZ, CUANDO SE TRATE DE TRÁMITES PARA LA REINSCRIPCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, LA VIGENCIA DEL MISMO SE TENDRÁ POR PRORROGADA HASTA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

O SE ACEPTARÁ EXPEDIENTES EN TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO POR PRIMERA VEZ.

CUANDO SE TRATE DE TRÁMITES PARA LA REINSCRIPCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, LA VIGENCIA DEL MISMO SE TENDRÁ POR PRORROGADA HASTA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO DE CATETER TUNELIZABLE 15 FR X 23 CM PARA EL SERVICIO DE

NEFROLOGIA DEL HNDM

Ruc/código : 20524786266 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN INNOVATIVE TECHNOLOGIES S.A.C. - Hora de envío : 22:19:14

AMERICAN INTECH

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo mencionado en el inciso 1.9, los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 05 días calendarios desde el día siguiente de firmado el contrato. Observamos que, la experiencia nos indica que cuando se establece este tipo de condición el proveedor tiene problemas en el momento de la entrega, ya que no se tiene la Orden de Compra y el área de almacén no permite ingresar bienes sin la orden respectiva, por lo tanto, solicitamos que se compute el tiempo una vez recibida la Orden de Compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: * Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Literal a), b), c), e), f) e i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE SE CONSIDERARÁ QUE ¿LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN ENTREGARSE DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE ENTREGA QUE CONTEMPLA LAS CANTIDADES MENSUALES, LA PRIMERA ENTREGA DEBERÁ SER ATENDIDA DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIO DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA, PARA LAS SUCESIVAS ENTREGAS DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DE CADA MES¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA PRIMERA ENTREGA DEBERÁ SER ATENDIDA DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIO DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA, PARA LAS SUCESIVAS ENTREGAS DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DE CADA MES

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO DE CATETER TUNELIZABLE 15 FR X 23 CM PARA EL SERVICIO DE

NEFROLOGIA DEL HNDM

Ruc/código : 20524786266 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN INNOVATIVE TECHNOLOGIES S.A.C. - Hora de envío : 22:19:14

AMERICAN INTECH

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Sobre el Plazo de Entrega, se menciona que los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 05 días calendarios desde el día siguiente de firmado el contrato. Observamos que, es bien sabido que los hospitales contemplan protocolos para el internamiento, que muchas veces generan retrasos al momento de internar. Así como también, a merced del cumplimiento de las bases, debemos adecuar el material con el nombre, nomenclatura, entre otros. Por lo que solicitamos al comité extender el plazo a (7) días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: * Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Literal a), b), c), e), f) e i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, Y EN CONCORDANCIA A LA OBSERVACIÓN ACOGIDA EN EL ÍTEM Nº 5 PRECEDENTE, SE CONSIDERARÁ QUE ¿LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN ENTREGARSE DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE ENTREGA QUE CONTEMPLA LAS CANTIDADES MENSUALES, LA PRIMERA ENTREGA DEBERÁ SER ATENDIDA DENTRO DE LOS SIETE (07) DÍAS CALENDARIO DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA, PARA LAS SUCESIVAS ENTREGAS DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DE CADA MES¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA PRIMERA ENTREGA DEBERÁ SER ATENDIDA DENTRO DE LOS SIETE (07) DÍAS CALENDARIO DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA, PARA LAS SUCESIVAS ENTREGAS DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DE CADA MES

Fecha de Impresión:

23/06/2023 10:29

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO DE CATETER TUNELIZABLE 15 FR X 23 CM PARA EL SERVICIO DE

NEFROLOGIA DEL HNDM

Ruc/código : 20524786266 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN INNOVATIVE TECHNOLOGIES S.A.C. - Hora de envío : 22:19:14

AMERICAN INTECH

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Sobre la Garantía comercial, las bases presentes mencionan 24 meses como mínimo. Observamos que, la garantía comercial no es lo mismo que la vigencia del producto. Por lo que solicitamos al comité nos permita ofertar nuestro material con 18 meses de vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: * Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Literal a), b), c), e), f) e i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE SE CONSIDERARÁ:

¿ VIGENCIA DEL PRODUCTO: 18 MESES COMO MÍNIMO, O 12 MESES MÁS CARTA DE CANJE.

¿ GARANTÍA COMERCIAL: 12 MESES COMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- ¿ VIGENCIA DEL PRODUCTO: 18 MESES COMO MÍNIMO, O 12 MESES MÁS CARTA DE CANJE.
- ¿ GARANTÍA COMERCIAL: 12 MESES COMO MÍNIMO.

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO DE CATETER TUNELIZABLE 15 FR X 23 CM PARA EL SERVICIO DE

NEFROLOGIA DEL HNDM

Ruc/código : 20524786266 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN INNOVATIVE TECHNOLOGIES S.A.C. - Hora de envío : 22:19:14

AMERICAN INTECH

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Sobre la Capacidad Legal, se solicita Certificado de Buenas Practicas de Distribución y Transporte. Observamos que, respecto a dicho certificado la RM Nº 1000-2016/MINSA establece que; ¿ es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como de dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada. Por lo que solicitamos al comité que, en vista que el material objeto de la presente convocatoria no requiere de dichas temperaturas y no es un documento legalmente obligatorio sea suprimido de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1 Literal: * Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Literal a), b), c), e), f) e i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, EL AREA USUARIA PRECISA QUE DEBIDO QUE, AL NO TRATARSE DE PRODUCTOS E INSUMOS QUE REQUIEREN TEMPERATURA REFRIGERADA O CONGELADA, NO APLICA LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE.

ASI MISMO SE ACLARA, QUE DE ACUERDO A LAS BASES DEL PROCESO SOLO SE EXIGIRA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LOS ACAPITES "DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA", "REQUISITOS DE CALIFICACION" Y "FACTORES DE EVALUACION".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO DE CATETER TUNELIZABLE 15 FR X 23 CM PARA EL SERVICIO DE

NEFROLOGIA DEL HNDM

Ruc/código : 20524786266 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN INNOVATIVE TECHNOLOGIES S.A.C. - Hora de envío : 22:19:14

AMERICAN INTECH

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas, en cuanto a las dimensiones del producto se detalla lo siguiente: Diámetro de 15Fr. Observamos que, al amparo del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, para que el presente proceso no descarte ciertos productos y permita la pluralidad de postores, solicitamos al comité aceptar las siguientes dimensiones: Diámetro de 14Fr a 15Fr. Dicho diámetro no tiene ninguna repercusión en el uso o funcionalidad del material. Esto a fin de promover la competencia y no vulnerar el Principio de libre concurrencia, en cuya virtud los procedimientos de adquisiciones y contrataciones deben incluir regulaciones o tratamientos que formulen la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, lo que, a su vez, sitúa el Estado en mejores condiciones para la elección de una opción adecuada desde la perspectiva técnica y económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: * Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Literal a), b), c), e), f) e i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, EL AREA USUARIA PRECISA, DE ACUERDO A LOS MEMORANDUM Nº 1087-EP-OL-HNDM-2023, MEMORANDUM Nº 150-2023-SN-DEM-HNDM E INFORME Nº 002-2023-HNDM-JCMA, RESPECTO A LA INDAGACIÓN DE MERCADO, SOLAMENTE SE LOGRARON OBTENER COTIZACIONES PARA EL DISPOSITIVO MÉDICO CATÉTER TUNELIZABLE 15 FR X 23 CM Y NO PARA OTROS DISPOSITIVOS QUE FUERON INDAGADOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO DE CATETER TUNELIZABLE 15 FR X 23 CM PARA EL SERVICIO DE

NEFROLOGIA DEL HNDM

Ruc/código : 20524786266 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN INNOVATIVE TECHNOLOGIES S.A.C. - Hora de envío : 22:19:14

AMERICAN INTECH

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

En el perfeccionamiento del contrato, en relación a la suscripción del contrato, consultamos si posterior a la presentación los documentos requeridos para el perfeccionamiento de contrato establecidos en las bases, le corresponde a la entidad notificar al postor adjudicado de la fecha en que el contrato se encuentra listo para la suscripción o, caso contrario, indicar de qué manera el postor tendrá conocimiento que el contrato se encuentra listo para la firma ya que la ley en su Art. 141 establece un plazo máximo de dos (02) días para que la Entidad suscriba el contrato, sin embargo, no se pronuncia sobre el plazo del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: * Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Literal a), b), c), e), f) e

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE Y SE ACLARA QUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO HABITUAL, UNA VEZ QUE SE HA PERFECCIONADO EL CONTRATO Y SE ENCUENTRA LISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA FIRMAS, LA ENTIDAD COMUNICA AL POSTOR ADJUDICADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO LOS DETALLES DEL PROCESO A SEGUIR PARA TAL FIN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO DE CATETER TUNELIZABLE 15 FR X 23 CM PARA EL SERVICIO DE

NEFROLOGIA DEL HNDM

Ruc/código : 20606328029 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : ALS MEDIC S.A.C. Hora de envío : 22:46:21

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Antecedentes:

La característica técnica indica:

- 10. Acreditación
- 3. Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte

La certificación de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte se enfoca en la distribución, transporte y calidad del bien del bien

Observación:

Por lo expuesto, se observa esta acreditación y se solicita que se ponga como OPCIONAL, ya que se están solicitando documentación muy similares (BPA, BPM, REGISTRO SANITARIO), por lo expuesto se solicita quede de la siguiente manera.

3. Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (Opcional)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal g del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado), que se describen: a) Libertad

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y EN CONCORDANCIA A LAS OBSERVACIONES ACOGIDAS EN EL ÍTEM N° 3 Y N° 8 PRECEDENTES, AL NO TRATARSE DE PRODUCTOS E INSUMOS QUE REQUIEREN TEMPERATURA REFRIGERADA O CONGELADA, NO APLICA LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE.

ASI MISMO SE ACLARA, QUE DE ACUERDO A LAS BASES DEL PROCESO SOLO SE EXIGIRA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LOS ACAPITES "DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA", "REQUISITOS DE CALIFICACION" Y "FACTORES DE EVALUACION".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: